

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Exp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 17 de Septiembre de 1952

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 211

Administración de Justicia

Juzgado Municipal núm. 2 de León

Cumplimentando exhorto del Juzgado Municipal núm. 6 de Barcelona, en proceso de cognición promovido por D. Fernando Alujes Rocafort contra D. Manuel Prieto del Barrio, se saca a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación y término de ocho días los muebles siguientes: una radio «Iberia», de 5 lámparas con voltímetro, por mil doscientas pesetas; un armario, nogal, tres cuerpos y luna, por dos mil doscientas pesetas; otro igual sin luna, por ochocientas pesetas, señalándose para la subasta el día veintinueve de Septiembre corriente a las diez horas, ante este Juzgado número dos, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes de lo tasado y rebaja, debiendo consignar en legal forma los licitadores depósito del diez por ciento.

León, seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Juan M. Álvarez.—El Secretario, A. Chicote.

3419 Núm. 894.—44,55 ptas.

Juzgado comarcal de Becerreá (Lugo)

Don Jesús Rodil Bernedo, Secretario del Juzgado comarcal de Becerreá (Lugo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Becerreá, a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el Sr. D. José Barja Prieto, Juez comarcal de esta villa y su término, los anteriores autos del juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, y como denunciante-lesionado, Gervasio Carballo Gancedo, soltero de veintiséis años de edad, industrial, natural de Barjelos, municipio de Vega de Valcarce, y avecindado en Ponferrada (León), calle Navaliegos,

núm. 9, en la actualidad ausente en ignorado paradero, y de la otra, y como denunciado, Antonio López Vázquez, casado, de cuarenta y dos años de edad, tablajero, natural de Esqueirón, municipio de Saviñao y vecino de Los Nogales, sobre lesiones y otros extremos, en cuyo juicio también es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al Antonio López Vázquez, como autor de una falta de lesiones causadas al Gervasio Carballo Gancedo, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de los gastos médicos anotados en autos, y al Gervasio Carballo Gancedo, como autor de una falta contra las personas, prevista y penada en el número 2.º del art. 585 del Código Penal, a la pena de multa de setenta y cinco pesetas, y condenando a ambos al pago de todas las costas causadas. Se declara también el comiso de la cayada y navaja, a las que se dará el destino legal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Barja Prieto.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el día su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciante lesionado, Gervasio Carballo Gancedo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, expido y firmo la presente en Becerreá, a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Rodil.—V.º B.º: El Juez comarcal, José Barja Prieto.

3035

Juzgado comarcal de Santa María del Páramo

Don Victoriano Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado comarcal de Santa María del Páramo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 15 del año actual, sobre hurto, recayó la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Santa María del Páramo, a 6 de Agosto de 1952, el Sr. D. José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez comarcal de la misma y su comarca, que ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 15 del año en curso, en virtud de orden y testimonio de particulares obrantes en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de La Bañeza con el número 61 del corriente año, sobre hurto, contra Julio Valverde Aguiar, de 16 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Constantino y de María, con instrucción y sin antecedentes penales, natural de La Coruña y domiciliado en Valladolid, calle La Unión, número 3, siendo perjudicado D. Juan Antonio Córdoba Alonso, de 40 años de edad, viudo, chocolatero y vecino de La Bañeza y otro desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Valverde Aguiar a la pena principal de ocho días de arresto menor y al pago de las costas y gastos procesales, quedando definitivamente en poder de su titular D. Juan Antonio Córdoba, la tarjeta de fumador e ingresando en la Caja General de Depósitos, las cuarenta pesetas que obran depositadas en este Juzgado, si una vez firme esta sentencia no se averigua quién es su propietario.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes haciéndolo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al perjudicado desconocido, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José G. Palacios.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al perjudicado desconocido que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María del Páramo, 7 de Agosto de 1952.—P. H., Victoriano Cuesta.

3096

Cédula de citación y emplazamiento

Conforme lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta villa, don Federico Campuzano de Orduña, en los autos seguidos por los trámites de los incidentes, sobre nulidad de contrato de compra-venta de finca urbana, entre partes de la una y como demandante don David Gómez Fernández, mayor de edad, casado, minero y vecino de Caboalles de Arriba, que litiga con los beneficios de pobreza, contra don Manuel Porras Melcón, mayor de edad, Maestro Nacional y de la misma vecindad, y don Mauenl Fernández y su esposa doña Leonor Díez, mayores de edad, propietarios y con domicilio desconocido, por medio de la presente se cita y emplaza a estos dos demandados en ignorado domicilio, para que en el plazo de seis días se personen en los autos y contesten a la demanda si lo tuviesen por conveniente; advirtiéndoles que pasado dicho plazo se seguirán los autos por su curso normal sin volverles a citar.

Murias de Paredes a 6 de Septiembre de 1952.—Angel Bardón. 3404

Cédula de citación

En los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el número 35 del corriente año a instancia de doña Daniela Rojo Franco, contra los consortes Máxima García Luengos y Dionisio Franco Suárez, sobre desahucio de una finca urbana por falta de pago, el Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia del día de hoy ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el día veintiséis de los corrientes a las doce horas, mandando citar a las partes; y en virtud de la ausencia de los demandados, vecinos que fueron de esta villa, sean citados los mismos por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y por medio de la presente se cita a los demandados doña Máxima García Luengos y su esposo don Dionisio Franco Suárez para que el día y hora señalados comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio, bajo apercibimiento que si no comparecen se les tendrá por conformes con el desahucio solicitado y se decretará éste sin más citarles ni oírles.

Sahagún a 6 de Septiembre de 1952.—El Secretario, Julio Rodríguez. 3415 Núm. 895.—54,45 ptas.

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN**Cédulas de citación**

Por el presente se cita y hace saber a Dolores García González, de 47 años de edad, casada, sus labores, hija de Alvaro y de Rosenda, natural de La Valcueva y vecina de León

barrio de la Sal, calle número 5, y hoy en ignorado paradero, que en el expediente 24.211 y su acumulado 24.213, fué sancionada con multa de dos mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales, si no lo verificare, ni hiciera efectivo el importe de la multa, se procederá a su exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en prisión. La interesada puede recoger la copia de la sentencia en el Negociado de Ejecutorias de esta Provincial.

León, 30 de Agosto de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

3313

Por el presente se cita y hace saber a José Cuesta Prieto, de 33 años de edad, casado, ferroviario, hijo de Luis y de Guadalupe, natural de Ríofrío de Orbigo y vecino de León, carretera Zamora núm. 2, y hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 25.513 de esta Fiscalía Provincial de Tasas, fué sancionado el día 30 de Junio ppdo. con multa de mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el ingreso de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales, si no lo verificare ni hiciera efectivo el importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo. El interesado puede recoger la copia de la sentencia en el Negociado de Ejecutorias de esta Provincial.

León, 1.º de Septiembre de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

3318

Por el presente se cita y hace saber a Manuel Moreno Aller, de 20 años de edad, soltero, natural y vecino de Puente Castro, carretera de Madrid núm. 41, hijo de Tomás y María, hoy en ignorado paradero que en el expediente núm. 26.409 y su acumulado 26.506, recayó acuerdo imponiéndole la multa de trescientas pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente Edicto, pasados los cuales, si no lo verificare ni hiciera efectivo dicho importe, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio.

León 1.º de Septiembre de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

3317

Por la presente se cita y emplaza a Francisco García Martín, de 32 años de edad, casado, ferroviario, hijo de Eustaquio y Damiana, natural de Segovia, vecino últimamente de Irún y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía provincial de Tasas, sita en la Avenida del P. Isla, número 11-1.º para constituirse en prisión y posterior traslado a un Campo de Trabajo por el periodo de tiempo de doscientos días (200) ya que no hizo efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente número 24.128, rogando a cuantas Autoridades y Agente de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta provincial.

León, 30 de Agosto de 1952.—El Fiscal provincial de tasas, (ilegible).

3312

Por la presente se cita y emplaza a Luis García Espeso, de 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Maura, natural de Alinanza y vecino de Puente Castro, calle Corbillos, núm. 45, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas sita en la Avenida del P. Isla, número 11-1.º, para constituirse en prisión y posterior traslado al Campo de Trabajo de Nanclares de Oca, por el periodo de tiempo de cien días, ya que no hizo efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente 25.945, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 1.º de Septiembre de 1952.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

3319

ANUNCIO PARTICULAR**Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes**

Por el presente edicto se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día veintiocho del corriente, a las quince horas, en el domicilio social y en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

Estudio y resolución de asuntos relacionados con la defensa de los intereses de la Comunidad.

De no haber mayoría en primera convocatoria, se celebrará la segunda el mismo día, a las diez y seis horas, por exigirlo así los asuntos a tratar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 6 de Septiembre de 1952.—El Presidente, Eladio Getino.

3380 Núm. 899.—34,65 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León.